

Intervención de Panamá
Punto 23 del orden del día. EB158/27
Promoción del bienestar y la salud.

Buenos días Sr. Presidente

La promoción del bienestar y la salud son esenciales para alcanzar calidad de vida.

Para Panamá es fundamental institucionalizar el bienestar como eje transversal de la gobernanza, adoptando un enfoque que permita articular políticas interinstitucionales e intersectoriales entre diversos sectores como salud, educación, ambiente, economía y desarrollo social. El bienestar debe integrarse en la planificación nacional, el presupuesto y la evaluación de políticas públicas. Se debe garantizar que la ciudadanía participe en la planificación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, incluyendo los contextos de emergencia y transformación digital.

Los Ministerios de Salud deben orientar su organización hacia un liderazgo en bienestar y promoción de la salud, fortaleciendo unidades ejecutoras dedicadas al abordaje de estos asuntos, con capacidad de coordinación interinstitucional e intersectorial. El bienestar debe integrarse en los planes nacionales de salud, en la preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias y en la gobernanza de los sistemas digitales disponibles. Se requiere invertir en el fortalecimiento de capacidades de liderazgo dentro de los Ministerios de Salud, fomentando una cultura que priorice la promoción de la salud, la equidad y la participación comunitaria.

Es prioritario fortalecer recursos técnicos, desarrollar plataformas digitales amigables y seguras que apoyen la recopilación de datos, el monitoreo y evaluación de indicadores de bienestar y la rendición de cuentas. De igual manera, deben fortalecerse las capacidades, mediante la formación, capacitación y actualización técnica y el intercambio de buenas prácticas entre países, que permitirán orientar recursos hacia políticas preventivas y de promoción de la salud, asegurando una ejecución efectiva y medible del Programa de Bienestar.

Gracias